



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 178 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

22 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 320 de fecha 05 de enero del 2018, solicita Rectificación de declaración de planilla del periodo de noviembre y diciembre del año dos mil dos. Promovido por el señor **APCHO CONDORI MAXIMO FRANCISCO**, e Informe N° 19-2018- MPH-URRHH-RPR, en Dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el recurrente **APCHO CONDORI MAXIMO FRANCISCO** solicita la rectificación de declaración de planilla del periodo de noviembre y diciembre del año dos mil dos, con código de formulario 0600, numero 1530014 y 15030025 respectivamente, con fecha de presentación 20/08/2003, encontrándose en el régimen especial (ONP) como facultativo independiente, y que a consecuencia de la declaración efectuada por la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuada en el periodo de noviembre y diciembre del año 2002, con código de formulación 0600, numero 15030014 y 15030025 la oficina de normalización previsional considero nula su tramitación y con ella su pensión de jubilación por existir aportes de parte de la Municipalidad.

Que, mediante informe N° 01-2018-MPH-URRHH/RA, de fecha 19 de enero del 2018 se comunica que don Máximo Francisco Apcho Condori ha laborado en la obra “Asfalto de la Prolongación Av. Los Incas” con cargo de peón durante los meses de setiembre a Diciembre del 2002, obra que lo habría ejecutado la Municipalidad Provincial de Huamanga, con presupuesto del Distrito de Jesús Nazareno, toda vez que dicho Distrito en aquella fecha se encontraba en reciente creación, por cuanto no contaba con autoridad Edil no teniendo los documentos de gestión no podían desarrollar ninguna acción.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

IMPROCEDENTE, la petición de rectificación de declaración de planilla del periodo Noviembre y Diciembre del año 2002, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el

presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 22 MAR. 2018
Oficio Circ. N° 833-2018-UCP-SE-MPH.
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RESOLUCIÓN N° 7018-MPH/DAE-U-RRHH
de fecha: 22 MAR. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
CASTA 2
Lic. Karol Riveros Taca

X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>23 MAR. 2018</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....